



571

-ISPTyV.-

EMMA/DM.

EXPTE. N° 0516-2207/2005**RESOLUCIÓN N°****SAN SALVADOR DE JUJUY,****10 JUL 2018****VISTO:**

El expediente de referencia, caratulado: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INMUEBLES Iniciador: FLORES, ANTONIA LUISA. Asunto: S/ADJ. DEL LOTE FISCAL. EN EL B° 1° DE MAYO. DPTO. EL CARMEN, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 1689 de fecha 13 de Noviembre de 2014, emitida por el Secretario de Ordenamiento Territorial, se adjudicó en venta el Lote N° 04, Manzana 79, Padrón B-12567, Matrícula B-11694, ubicado en el Barrio 1° de Mayo de la Localidad de El Carmen, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, a favor de la Sra. Flores, Antonia Luisa, DNI N° 25.798.563.

Que, la adjudicación del referido lote, se perfecciono mediante la suscripción de la Escritura Publica Numero Cuarenta y Tres "Compraventa: Estado Provincial a favor de Antonia Luisa Flores. Monto \$5.561", de fecha 30 de Marzo de 2015, pasada ante la Escribana Maria Laura Morales, Titular del Registro Notarial N° Setenta y Cuatro, cuya copia rola a fs. 72/73 vta de autos.

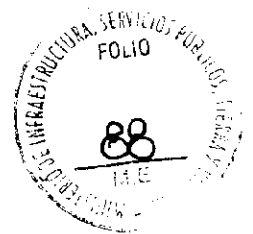
Que, el precio de la venta del terreno en cuestión, fue fijado en la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Sesenta y Uno (\$5.561), monto que a la fecha se encuentra cancelado, de conformidad al Certificado de Libre Deuda N° 60/2017, expedido por la Dirección Provincial de Rentas con fecha 12 de Abril de 2017 (fs. 70)

Que, en autos rolan Informes Técnicos, el Dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial y Fiscalía de Estado de la Provincia, que aconsejan el dictado del presente acto administrativo;

Que, conforme a las disposiciones del art. 3 de la Ley N° 5780/13, del art. 5 de su Decreto Reglamentario N° 5801-ISPTyV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Decreto N° 71-ISPTyV, el Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda se encuentra facultado para dar por concluidos todos los trámites administrativos pendientes de adjudicación del "Plan Provincial de Regularización Dominial", encontrándose el presente caso en tales condiciones.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS  
TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**



571

**- ISPTyV.-**

**H/...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°**

**ARTÍCULO 1°:** Tener por Cancelado el precio del Lote N° 04, Manzana 79, Padrón B-12567, Matrícula B-11694, ubicado en el Barrio 1° de Mayo de la Localidad de El Carmen, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, por parte de la Sra. Flores, Antonia Luisa, DNI N° 25.798.563, por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTICULO 2°:** Facultar a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy para que procede a otorgar la correspondiente Escritura de Carta de pago, a favor de la Sra. Sra. Flores, Antonia Luisa, DNI N° 25.798.563.

**ARTICULO 3°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, Remítase copia certificada a la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección de Regularización Dominial, Dirección Provincial de Rentas, a sus efectos. Siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos de la Provincia, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2°. Cumplido, vuelva a la Dirección de Reorganización Dominial.-

**C. P. N. JORGE RAUL RIZZOTTI**  
 MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
 SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA